

tracción, y recogimientos de los frutos
Decimales al Reverendo Obispo, en
tendiéndose todo con la Calidad de
por cosa, y sin perjuicio de las
Providencias que en vista de lo pro-
puesto se acordaren en lo sucesivo,
De esta Determinacion se libra el
Correspondiente Real Despacho,
incluyéndose únicamente en él
los particulares que favorecian a
Cavildo, por que así lo pedían, y
comprenderen el extremo del
prompto de los dos mil ducados anua-
les, con cuyo Despacho que se pre-
senta ante el Alcalde mayor de
Tecla, ha conveguido el Cavildo el
que se levantara el sequestro de la
cuarta parte de Diezmos, se le re-
stituyesen los frutos y Cotas, y en
palabra se defaren las cosas en el